

Oficio No. 46-2020-ARGAD  
Puerto Lempira, 07 de Octubre del 2020

Abogada Melissa Cruz  
Jefe de Compras  
Comprador Publico Certificado  
Su Oficina

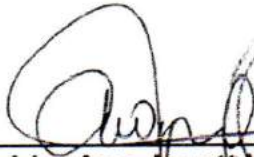

Estimada Abogada Cruz.

Por medio de la presente la Región Sanitaria Departamental Gracias a Dios, solicitamos se nos conceda Visto Bueno para la **Licitación Privada 0809-2020-RS-GAD** que tiene por objeto la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"**. La Región Sanitaria cuenta con el presupuesto aprobado para el año 2020 en el objeto de Gasto **35210 "INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"** por un monto de **Lps. 400,500.00** adjunto envió el Presupuesto, solicitamos nos autorice para continuar con el proceso de adquisición de los materiales para el Laboratorio Regional.

Agradezco de antemano su atención y colaboración a la misma.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

  
  
**Lic. Ana Javett Wood**  
**Administradora Región Sanitaria No. 9**

cc. Dra. María Contreras/ Planeamiento  
cc. Tec. Danilo Jiménez/ Servicios Generales  
cc. Lic. Alexa Álvarez/ Coord. Logística  
cc. Tec Harly Eulopio/ Jefe de Almacén  
cc. PM. Cristina Calderón/ Contabilidad

## INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

Puerto Lempira, Miercoles 07 de Octubre 2020

Señores  
Oferentes  
Presente

La Región Sanitaria Departamental Gracias a Dios, por este medio le invita a presentar oferta para el proceso de Licitación Privada No. 0809-2020-RS-GAD que tiene por objeto la "**ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO**".

Presentando su oferta en sobre cerrado de conformidad a las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones, el día **Viernes 09 de Octubre de 2020**. La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre de Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios, con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

El acto de Apertura de Ofertas se realizara en el Salón de Conferencias Dr. Ramón Pereira ubicado en las Oficinas de la Región Sanitaria, Bo. El Centro, esquina opuesta a Farmacia Kielsa, Puerto Lempira, Gracias a Dios, el **Viernes 09 de Octubre de 2020 a las 9:00 am** hora oficial de la Republica de Honduras, **la hora límite de presentación de ofertas será a las 8:50 am**.

A fin de asegurar su participación en este proceso se requiere su confirmación inmediata a través de nota dirigida al Departamento de Administración Regional, en las oficinas de la Región Sanitaria, ubicado en Bo. El Centro, esquina opuesta a Farmacia Kielsa, Puerto Lempira, GAD, Tel. 24336002, Cel. 98285052 y 96639489, Dirección de correo electrónico [javett\\_19@yahoo.es](mailto:javett_19@yahoo.es), [rinahuete2017@gmail.com](mailto:rinahuete2017@gmail.com), en el cual deberá informar lo siguiente:

1. Manifestación de su interés en participar en este proceso de contratación, Nombre de un contacto, dirección de correo electrónico actualizado y vigente y números de teléfono.

---

Lic. Ana Javett Wood  
Administradora Región Sanitaria Departamental  
Gracias a Dios



Oficio No. 45-2020-ARGAD  
Puerto Lempira, 07 de Octubre del 2020

Abogado Helmuth Ottoniel Crespo Galindo  
Asesor Legal  
Región Sanitaria Departamental  
Gracias a Dios  
Su Oficina


Estimado Abogado Crespo.


Por medio de la presente le remito el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada **0809-2020-RS-GAD** que tiene por objeto "**ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO**", para su revisión y posteriormente me remita un dictamen legal para continuar con el proceso de la Licitación.

Agradezco de antemano su atención y colaboración a la misma.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

  
Lic. Ana Javett Wood  
Administradora Región Sanitaria No. 9





**DICTAMEN No.06-20-UAL-RSGAD**

**Fecha 08 de Octubre del 2020**

**Licenciada**

**Ana Javett Wood.**

**Jefe de Administración Región Sanitaria Gracias A Dios.**

**Su Oficina.**

Estimada Licenciada **Wood:**

En atención a su oficio No **45-2020-ARGAD**, de la Administración de la Región Sanitaria de Gracias a Dios, mediante el cual remite para su revisión y dictamen, el pliego de condiciones de la licitación privada nacional No.0809-2020-RS-GAD **“ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO”**; al efecto, esta unidad de asesoría legal emite el siguiente parecer:

**PRIMERO:** corre agregado al expediente de la licitación privada nacional No.0809-2020-RS-GAD **“ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO”**, la siguiente documentación:

1. Oficio No.15-2020-USLAB GAD de fecha 09 de Junio del año 2020, suscrito por el coordinador de la Unidad de Servicios Laboratoriales de Gracias a Dios, el cual solicita se proporcione **instrumentos, materiales y equipos** que se utilizaran en la red de laboratorios del departamento.
2. Oficio No.46-2020-ARGAD de fecha 07 de Octubre del año 2020, suscrito por la Jefa de Administración de la Región de Gracias a Dios, a través del cual informa al departamento de compras que la Región Sanitaria de Gracias a Dios cuenta con un presupuesto con el monto de **400,500.00 Lempiras**, según **objeto de gasto 39520** en base al presupuesto vigente del año 2020. En tal oficio se hace referencia a la solicitud de visto bueno para la licitación No.0809-2020-RS-GAD **“ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO”**





REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

PUERTO LEMPIRA. TEL. 2433-6075 / 2433-6002

**SEGUNDO:** El Reglamento de Ley de Contratación del estado Establece en su artículo 99 párrafo segundo, lo siguiente: “La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la ley y el presente reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberá introducirse las modificaciones correspondientes.”

Habiéndose revisado el pliego de condiciones para la licitación privada No.0809-2020-RS-GAD “**ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO**”, una vez realizada la revisión y corrección del pliego de condiciones para la licitación en mención, esta unidad de asesoría legal es de la opinión que: **SE CONTINUE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.**

**FUNDAMENTO LEGAL:** artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 98, 99,100 del Reglamento de Contratación del Estado.

Atentamente,

  
ABOG. HELMUTH O. CRESPO GALINDO  
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



|       |   |                 |               |                        |                   |
|-------|---|-----------------|---------------|------------------------|-------------------|
| 81088 | PRODUCTOS NO FERROSO                            | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 291,817.00        |
| 81089 | INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR            | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 116,616.00        |
| 81090 | <b>INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO</b> | <b>Nacional</b> | <b>Bienes</b> | <b>Tesoro Nacional</b> | <b>400,500.00</b> |
| 81091 | OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDIC   | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 400,000.00        |
| 81092 | OTRO INSTRUMENTAL ,ACCESORIOS Y MATERIAL MEDIC  | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 400,000.00        |
| 81093 | INSTRUMENTAL MEDICO ODONTOLOGICO                | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 30,000.00         |
| 81094 | MATERIAL Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS            | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 100,000.00        |
| 81095 | MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCCION DE SERVICIOS     | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 200,000.00        |
| 81096 | EQUIPOS DE ELEVACION Y TRACCION                 | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 200,000.00        |
| 81097 | EQUIPO MEDICO SANITARIO,HOSPITALARIO E INSTRUM  | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 500,000.00        |
| 81098 | EQUIPO DE COMUNICACION                          | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 70,000.00         |
| 81099 | EQUIPO DE LABORATORIO MEDICO                    | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 1,685,505.00      |
| 81100 | PASAJAES NACIONALES                             | Nacional        | Servicios     | Tesoro Nacional        | 500,000.00        |
| 81101 | TRANSFERENCIA A LA OPS PAGO DE VACUNAS          | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 5,310,717.00      |
| 81102 | PRODUCTOS DE VIDRIO                             | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 120,000.00        |
| 81103 | PRODUCTO DE CEMENTO ASBESTO Y YESO              | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 22,673.00         |
| 81104 | CEMENTO CAL Y YESO                              | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 100,698.00        |
| 81105 | PIEDRA ARCILLA Y ARENA                          | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 17,721.00         |
| 81106 | REPUESTOS Y ACCESORIOS                          | Nacional        | Bienes        | Tesoro Nacional        | 278,664.00        |



***REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE  
GRACIAS A DIOS***



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD

**LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-  
GAD**

***“ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA  
LABORATORIO”***

**Fuente de Financiamiento:**

**TESORO NACIONAL**

**HONDURAS/ PUERTO LEMPIRA GAD, OCTUBRE 2020**

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

**LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-GAD**  
**"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"**

*M. J. J.*



## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Región *Sanitaria Departamental de Gracias a Dios*, promueve la Licitación Privada No.0809-2020-RS-GAD que tiene por objeto la "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Adquisición se podrá otorgar un contrato de servicio u Orden de Compra, entre *La Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios* y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El Objetivo de la presente Licitación Privada corresponde a la adquisición de instrumental y material para laboratorio.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: *Salón de Conferencias Dr. Ramon Pereira*.

Ubicado en las Oficinas de La Región Sanitaria Departamental Gracias a Dios en la ciudad de Puerto Lempira El día último de presentación de ofertas será: **VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2020**

La hora límite de presentación de ofertas será: *ocho y cincuenta de la mañana (8:50 a.m.), de la mañana, hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las nueve en punto (9:00 a.m.) de la mañana, no se recibirán ofertas después de ocho y cincuenta de la mañana (8:50 a.m.)*

*Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 10 minutos).*

LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-GAD  
"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"

Los Oferentes entregaran personalmente sus ofertas en documento fisico en sobres cerrados y sellados. Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera:

|   |  |
|---|--|
| <b>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA</b>   | <b>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</b>  |
| Nombre del Oferente y su dirección  | <u>Fecha de presentación</u>   |
| completa. <b>NO ABRIR ANTES DEL VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:00 A.M.</b>   |  |
| <b>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</b>   | <b>LICITACION PRIVADA No.0809-2020</b>   |
| <b>RS-GAD</b>   | <b>PARA La</b> Lic. Ana Wood   |
|   | Departamento de Administración   |
|   | <i>"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"</i>                           |
|   | Barrio El Centro, esquina opuesta de Farmacia Kielsa<br>Puerto Lempira GAD., Honduras, C.A |
| Los sobres tienen que venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación. |  |

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

### IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos (2) ofertas.
2. "La Región Sanitaria Deptal de Gracias a Dios" declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo



de ofertas.

3. "La Región Sanitaria Deptal de Gracias a Dios" declarará fracasado el proceso cuando:
- Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
  - Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este pliego de condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
  - Si se comprueba la existencia de colusión;
  - Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
  - Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de *Sesenta (60) días Calendario* contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de noventa (90) días calendario

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

**DNS: DOCUMENTO NO SUBSANABLE DS: DOCUMENTO SUBSANABLE**

#### **09.1 Información Legal**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-GAD  
"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"

1. Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. (DNS)
2. Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (DNS)
3. Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario. (DNS)
4. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)
5. Acreditación del Poder de Representación, que acredita que "El Oferente" tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
6. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público); (DS)
7. En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. (DS)
8. En caso de Comerciantes individuales, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de declaración como tal (Escritura de Comerciante Individual), inscrita en el Registro Público de Comercio, esta fotocopia deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)
9. En caso de sociedades mercantiles, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo **la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario** previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)
10. **En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).**
11. **Declaraciones Juradas Del Representante legal**; cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente: (DS)





- (a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
- (b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- (c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;
- (d) Declaración Jurada de integridad.

12. **Constancia de Anticorrupción:** Emitida por la Secretaria General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción. (DS)

para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar:

Junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaria General del Ministerio Público en donde se establezca que dicha solicitud se encuentra en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia.

*El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.*

13. Tres (3) Constancias de Experiencia de Satisfacción de entrega de los repuestos: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas, nacionales, internacionales o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos dos (2) años, extendidas por la persona administración de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

Todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado. (DS)



## 09.2 Información Financiera

- Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. (DS)
- Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. (DS)
- Autorización para que *La Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios* pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (DS)

### 09.3 Información Técnica

Los bienes suministrados de conformidad con la presente licitación se ajustarán a los términos requeridos en la Sección "Especificaciones Técnicas".

En caso de la evaluación técnica se podrá requerir a los oferentes por parte de Hospital una muestra representativa de los materiales o en literatura si aplica, con el fin de asegurar que los materiales son los más convenientes para cada servicio.

### 09.4 Información Económica

- Formulario de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado y el detalle de otros aspectos a considerar en la oferta, solicitándose no alterar su forma.

- Formulario de Lista de precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto total de la oferta, descripción, firmas, sellos, nombre y número de la Licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de la misma según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no está ofertando.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales después del punto.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con La Región Sanitaria por escrito a la dirección siguiente y contacto: Al **Departamento de Administración., Barrio El Centro, esquina opuesta de Farmacia Kielsa,** La Región Sanitaria responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba La Región Sanitaria durante los primeros cinco (5) de haber recibido la invitación y Pliego de Condiciones. La Región Sanitaria enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los documentos directamente de La Región Sanitaria.



**LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-GAD**  
**"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"**

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

Si como resultado de las aclaraciones, La Región Sanitaria considera necesario enmendar los documentos, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento siguiente:

**IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS**

La Región Sanitaria podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos directamente de La Región Sanitaria.

Las enmiendas a documentos se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

**La Región Sanitaria Deptal de Gracias a Dios**, podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las enmiendas.



**IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

**11.1 FASE I, Verificación Legal**

---

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.



**LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-GAD**  
**"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| ASPECTO VERIFICABLE  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Presentación de la Oferta  | X      |           |
| Lista de precios   | X      |           |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta,   | X      |           |
| ASPECTO VERIFICABLE  | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).  | X      |           |
| <u>Acreditación del Poder de Representación.</u>   | X      |           |
| <u>Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante;</u>   | X      |           |
| En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.  | X      |           |
| En caso de sociedades mercantiles, <u>Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social</u> , inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo <b><u>la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario</u></b> previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. | X      |           |
| <b><u>En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).</u></b>  |        |           |
| <b><u>Declaraciones Juradas Del Representante legal:</u></b> cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:  | X      |           |
| Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;   | X      |           |

*M. J. J.*

**LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-GAD**  
**"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"**

|   |   |  |
|---|---|--|
| No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,   | X |  |
| No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos);  | X |  |
| Declaración Jurada de integridad  | X |  |
| <b>Constancia de Anticorrupción:</b> Emitida por la Fiscalía de Transparencia y Combate a la Corrupción, para efectos de Evaluación en caso que el oferente no cuente con esta Constancia podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia, sin embargo, deberá presentar la constancia previa la Adjudicación del Contrato. | X |  |

**11.2 FASE II, Evaluación Financiera**

| ASPECTO VERIFICABLE   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.       | X      |           |
| Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. | X      |           |

**11.3 FASE III, Evaluación Técnica**

**11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica:**

| No. | Descripción                              | Aspecto a evaluar | Cumple | No Cumple |
|-----|--|-------------------|--------|-----------|
| 1   | INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO | CALIDAD           | X      |           |

*M...*

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

La Región Sanitaria examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La Región Sanitaria evaluará los aspectos técnicos de la oferta, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección III, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

**11.4 FASE IV, Evaluación Económica:**



**11.4.1** Para evaluar las ofertas, La Región Sanitaria utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta sección. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

**11.4.2** Al evaluar las Ofertas, La Región Sanitaria considerará lo siguiente:

- a) El precio unitario cotizado;
- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IO12;
- c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos;
- d) El cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas, de la sección II de este Pliego de Condiciones. Por lo que según establece el Artículo 140 del RLCE, cuando se adjudicare el contrato a un oferente que no sea el del precio más bajo en cualquiera de los casos previstos en los artículos anteriores, la resolución por la que se acuerde a, adjudicación deberá ser suficientemente motivada, quedando a discreción del Hospital Escuela Universitario.

**11.4.2** Al evaluar la etapa de oferta económica, La Región Sanitaria excluirá y no tendrá en cuenta (*solo para efectos de evaluación*):

- a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; **(sin embargo, es obligación del Oferente detallar dichos cargos en la lista de precios por motivos de adjudicación)**.
- b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato

**11.4.2** Cuando dos o más licitadores hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses de La Región Sanitaria se procederá como establece el Artículo 138 del RLCE, así:

1. Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con los licitadores en órdenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente;
2. Cuando las ofertas empatadas sean entre licitadores localmente establecidos y del exterior, la recomendación se decidirá a favor del licitador local;
3. Cuando no haya otra alternativa para efectuar una decisión entre los dos licitadores empatados se podrá solicitar nuevos precios a tono con los procedimientos que se establezca para tales casos;
4. De continuar el empate o de tener urgencia en la obtención de los bienes o servicios, se podrá recomendar la adjudicación de la licitación o partida por sorteo en presencia de los licitadores que hayan resultado con empate conforme al procedimiento que para esto se establezca.





### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos, La Región Sanitaria podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos, La Región Sanitaria podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión, la información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos, La Región Sanitaria a través de la Comisión Evaluadora corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera (Art. 133 RLCE):

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El Hospital adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, siempre y cuando La Región Sanitaria determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, La Región Sanitaria enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones del Contrato.

El Oferente seleccionado tendrá un plazo de cinco (5) días después de la fecha de recepción del Contrato para firmarlo, y devolverlo a La Región Sanitaria (o próximo día hábil).

Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, La Región Sanitaria informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a "La Región Sanitaria" a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para "La Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios".

**EL CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.**

**ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- *Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público*
- *Por el 15% del valor del contrato, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de nueve (9) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento La Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por*  
**"REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL GRACIAS A DIOS"**

*Constancia original de la Procuraduría General de la República, del representante legal y de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*

*Solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*

*Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*



## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Elaborar Matriz de entregas programadas;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato entrará en vigente a partir que el proveedor adquiera un ejemplar original del contrato firmado por las dos partes, dejando constancia de la fecha de recibido, para efectos de esta licitación tendrá una vigencia de 6 meses.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: **La Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios**, deberán dar ingreso al almacén de Materiales y según lo establece esta cláusula.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los repuestos objeto de la presente Licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Materiales de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los sesenta (60) días hábiles, posteriores a la firma del contrato por ambas partes, el servicio de transporte de carga de la Ceiba a Pto. Iempira para el traslado de medicamentos y materiales varios. Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.



Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de **La Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios**; bajo ninguna circunstancia **La Región Sanitaria** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del contrato.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Las entregas de las cantidades de los repuestos se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en la matriz de entrega, en caso de atrasos en las entregas el proveedor deberá notificar por escrito las causas y tendrá el tiempo que establece el Reglamento de la Ley de Contratación del estado en el Artículo No.90 Atrasos no imputables al proveedor



En caso que el almacén no cuente con espacio suficiente para recibir las cantidades acordadas también se deberá notificar por escrito al proveedor.

### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El Proveedor deberá presentar la Garantía para suscribir el Contrato.
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101)
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de nueve (9) meses).
- Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, La Región Sanitaria podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que La Región Sanitaria determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.
- Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Región Sanitaria acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por "LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTA GRACIAS A DIOS"



#### **b) GARANTIA DE CALIDAD DE LOS SUMINISTROS DE BIENES Y/O SERVICIOS**

- Plazo de presentación: previo cada tramite de pago, después de la recepción mensual del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

**LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-GAD**  
**"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"**

- Con una vigencia: de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de "LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL GRACIAS A DIOS", acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por "LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS". La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a "EL PROVEEDOR" de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

**La Región Sanitaria** a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro, por las entregas de las cantidades de los Suministros de Bienes y/o Servicios al almacén de materiales, dicho pago se efectuará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal de su formalización haya sido debidamente presentada.

**CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

**Disposiciones Generales del Presupuesto 2020**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de Suministros de Bienes y/o Servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.





## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para el objeto de esta Licitación Privada, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

- LA PRESTACION DE SERVICIO SERA: varias entregas en el Almacén Regional de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los sesenta (60) días hábiles

| PDA | DESCRIPCION                            | Cantidad |
|-----|--|----------|
|     | CUBRE OBJETO 22X22                     |          |
|     | PORTA OBJETO ESMERILADO                |          |
|     | APLICADORES DE MADERA                  |          |
|     | GRADILLAS PLASTICAS 90 TUBOS           |          |
|     | PIZETAS PLASTICAS 500 ML               |          |
|     | CEPILLOS P/LAVAR TUBOS 12X75           |          |
|     | TORNIQUETES PLANOS                     |          |
|     | CAPILARES AZULES SIN HEPARINA 500 UNID |          |
|     | PORTA OBJETO 3X2                       |          |
|     | PLASTICINA GLOBE 10 UNID               |          |
|     | PIPETAS DE GLOBULOS BLNCOS             |          |
|     | PIPETAS DE GLOBULOS ROJOS              |          |
|     | CUBRE CAMARAS 10 UNID                  |          |





## **SECCION IV FORMULARIOS**

(**"OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE FORMULARIO CON LA OFERTA"**)

### **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPR N°. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de la Región sanitaria]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega establecido en las especificaciones técnicas: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*



**LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-GAD**  
**"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"**

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en *noventa (90) días*, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 5 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa (oferente)]*





**LICITACIÓN PRIVADA No.0809-2020-RS-GAD**  
**"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO"**

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Mauricio', is located on the right side of the page.

**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

Nombre del Oferente [indicar el nombre de la empresa] Datos Generales [Indicar dirección y números telefónicos]

|                       |                        |  |          |                                    |   |   |  |
|-----------------------|------------------------|--|----------|------------------------------------|---|---|--|
| República de Honduras |                        |  |          | Valores expresados en Lempiras (L) |   | Fecha: _____                                  |  |
|                       |                        |  |          |                                    |   | LPR N°: _____                                 |  |
| 1                     | 2                      | 3  | 4        | 5                                  | 6   | 7   | 8  |
| N°                    | Descripción del Equipo | Fecha de disponibilidad  | Cantidad | Precio Unitario                    | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado | Precio Unitario + Impuestos (col.5+6)         | Precio Total por Equipo (col.7x4)        |
| [Indicar No. PDA]     |                        | [Indicar el tiempo estimado de disponibilidad del suministro.] |          | [indicar precio unitario]          | [indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por cada partida]   | [indicar precio unitario impuestos] total más | [indicar precio total por cada partida ] |
|                       |                        |  |          |                                    |   | <b>Precio OFERTA</b>                          | <b>Total</b>                             |

Firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_.



Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma: [indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]



En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

**FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**FIANZA / GARANTÍA** a favor de **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL GRACIAS A DIOS**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la LPR N°.03-2020 : Nombre de Licitación: "ADQUISICION DE SERVICIOS TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA"

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.



Las garantías o fianzas emitidas a favor de LA Región Sanitaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

**"ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA"**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, "Estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Licitación:  
\_\_\_\_\_".

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





**FORMULARIO DE CLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:**

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe privada, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones privadas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la Republica;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;



“ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA”

- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la Republica y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la Republica, el Contralor y Subcontralor General de la Republica, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la Republica y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”



En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_



Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.



No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

“ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA”

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de  
mes de \_\_\_\_\_



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

\_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada y yo nos comprometemos a:

1. Practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y **en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso \_\_\_\_\_ que suscribamos con **LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL GRACIAS A DIOS.**
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS**: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.
  - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
  - c) **PRACTICAS COLUSORIAS**: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.
  - d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.



**"ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA"**

- e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal






**FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

**Deberá presentar literatura descriptiva de los productos ofertados donde se pueda apreciar las:**

**Medidas, Marca, Modelo País de Origen y sus componentes (Si aplica).**

| <b>Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital</b>   | <b>Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa</b>   | <b>Observaciones</b>  |
|--|---|---|
| <p><i>En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por la Región Sanitaria Departamental de Gracias a Dios, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallan en el pliego de condiciones o addendum, se prohíbe la modificación de las mismas</i></p> | <p><i>En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.</i></p> |  |

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**

**FORMULARIOS DEL CONTRATO**

“ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA”

LICITACIÓN PRIVADA No.03-2020-RS-GAD

Nosotros, **ANA JAVETT WOOD BENETH**, Mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, soltera, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 0902-1988-00240, actuando en mi condición de ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL GRACIAS A DIOS, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, tal como consta en el acuerdo No.1944-2017, de fecha 31 de julio del año 2017, , quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “**LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL GRACIAS A DIOS**”, y por la otra XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXXXXXXXXXX, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil XXXXXXXX S de R.L., sociedad constituida mediante Escritura Pública XXXXXXXXXXXX autorizada en la ciudad de Puerto Lempira GAD a los XXXXXXXXXXXX de julio del año Dos mil siete (200), ante los oficios del Notario Público XXXXXXXXXXXX, debidamente inscrita con el xxxxxxx (XX) del Tomo xxxxxxxx (XX) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**





“ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA”

**DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS No. 03-2020;** para la LICITACION PRIVADA No. 03-2020-RS-GAD “ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA,“REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS

”, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a XXXXXX para la

“ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DELA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS , aprobada mediante Resolución Numero xxxx de fecha \_\_\_\_ (00) del mes de \_\_\_\_ del año 00 y emitida por la Comisión . **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la “ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS .

**CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS:** “EL PROVEEDOR”

deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes o Servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar “EL PROVEEDOR”, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Adendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela Universitario para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “EL PROVEEDOR”, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital Escuela Universitario3) Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Suministro de Bienes y/o Servicios suministrado durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado

“EL PROVEEDOR” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, sin





**"ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA"**

parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por "REGION SANITARIA", o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "EL PROVEEDOR" para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Materiales de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los sesenta (60) días hábiles, posteriores a la firma del contrato por ambas partes, los Repuestos que posteriormente serán instalados en los ventiladores mecánicos pulmonares para la atención de pacientes en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.- **CLAUSULA OPTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. El pago correspondiente se efectuará mediante contrato u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Materiales al Depto. de Adquisiciones y Suministros de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, La Región Sanitaria retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante

Decreto 058-2014 Artículo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será de xxxxxxxx hasta xxxxxxxx con opción a prórroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado, el "PROVEEDOR" y por el otro "LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL GRACIAS A DIOS".

**CLAUSULA DECIMA**

**PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes y/o Servicios cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá reponer a la Región Sanitaria los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el Almacén Regional comunique por escrito el incumplimiento respectivo. "El PROVEEDOR" deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en



**"ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA"**

el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"EL HOSPITAL**

**ESCUELA UNIVERSITARIO"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entregar a **"LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL GRACIAS A DIOS"** los siguientes documentos: a)

Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; b) Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" c) Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela Universitario; e) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela Universitario; f) Acta de Recepción definitiva de los Bienes; g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; h) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas,

(SAR), i) Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y j) Constancia Bancaria. -.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL**

**PROVEEDOR:** "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital Escuela Universitario, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción, salvo cuando el Hospital Escuela Universitario hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela Universitario.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS)** el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA**

**SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por **"EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO"**. - **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCION DE**

**CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de arbitraje de Derecho el cual será confidencial y se regirá de conformidad con los Reglamentos del Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Republica de Honduras, siempre y cuando no se trate de materias que no son susceptibles de transacción. Se regirá de conformidad con los reglamentos del Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Republica de Honduras, a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El conflicto se dilucidará de acuerdo con la Ley sustitutiva de la Republica de Honduras. El lugar



**“ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA”**

de arbitraje será la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El arbitraje será resuelto por un tribunal compuesto por tres árbitros, Los árbitros serán designados por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin demora. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **“LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL GRACIAS A DIOS”**: El

Departamento de Adquisiciones y Suministros, Barrio el Centro esquina opuesta de farmacia Kielsa Tel. 2430-6002

**“EL PROVEEDOR”**: El representante legal de la Sociedad MXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en ubicada en colonia XXXXXXXX, XXXXXXXX, Teléfono (504) 22XX-0000.-**CLAUSULA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O**

**PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite **“EL PROVEEDOR”** a **“LA REGION SANITARIA”**, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **“CLAUSULA OCTAVA”** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente **“EL PROVEEDOR”** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **“LA REGION SANITARIA”**, y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **“EL PROVEEDOR”** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **“EL PROVEEDOR”**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **“LA REGION SANITARIA”**, podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. - **CLAUSULA VIGESIMA: CESION O SUBCONTRATACION:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **“LA REGION SANITARIA”** La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SANCIONES:** 1.- Si **“EL PROVEEDOR”**



incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la

Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.180-2018. 4.- Si **"EL PROVEEDOR"** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el **"LA REGION SANITARIA"**; 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; 4) La disolución de la sociedad mercantil xxx.; 5) Si el **PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 8) El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 78 del Decreto 1802018 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2019; 9) El mutuo acuerdo de las partes; y 10) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la **"LA REGION SANITARIA"**, tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **"LA REGION SANITARIA"**, podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS:** **"EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor de la Región Sanitaia, las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del valor del contrato, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"LA REGION SANITARIA"**. b) **GARANTIA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a



entera satisfacción de **"LA REGION SANITARIA"**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"LA REGION SANITARIA"**, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso. -

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL**

**CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones; b) La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; c) Acta de Apertura de Ofertas; d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; e) Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"**; h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE**

**INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS,**

**ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA;**

2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiend éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de



**"ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CEIBA A PUERTO LEMPIRA"**

utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil diecinueve (2019).

**ANA JAVETT WOOD BENETH  
ADMINISTRADORA REGIONAL**

**LA REGION SANITARIA  
ID NO. 0902-1988-00240**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**REPRESENTANTE LEGAL  
XXXXXXXXXXXX  
ID NO. XXXXX-XXXX-XXXXXX**





## Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, presentada en la licitación No. \_\_\_\_\_

**SUMA** \_\_\_\_\_ **AFIANZADA/** \_\_\_\_\_ **GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_  
**VIGENCIA** \_\_\_\_\_ **De:** \_\_\_\_\_  
**Hasta:** \_\_\_\_\_ **BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**Formato Garantía de Calidad**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CALIDAD:**

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar  
la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación  
No. \_\_\_\_\_ ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/**

**GARANTIZADA:**

**VIGENCIA**

**De:**

**Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



**FIRMA AUTORIZADA**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Mauricio', written in a cursive style.